

INTERVENCIÓN
«CONFERENCIA DEL GRUPO EUROPEO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2007»

Madrid, 19 de septiembre de 2007

Distinguidos profesores, señoras, señores.

Me complace mucho darles la bienvenida y es para mí un honor inaugurar esta Conferencia del Grupo Europeo de Administración Pública, capítulo regional del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.

Desde hace más de 75 años el Instituto viene impulsando las relaciones e intercambios entre académicos y profesionales de la Administración pública, contribuyendo a mejorar su organización y sus modos de actuación.

Estos intercambios de conocimiento y de experiencia son muy útiles para identificar principios, técnicas y modelos de gestión con los que administrar y gobernar mejor; esto es, con los que organizar una Administración que desarrolle, con eficacia pero también con eficiencia, la misión de servicio público –y de transformación social– que las leyes le confían.

A ese intercambio de experiencias e ideas se suman ahora, por primera vez, expertos de los países árabes mediterráneos, a quienes dedico un particular saludo.

Su presencia hará de esta Conferencia una ocasión especial y espero que sirva para fomentar o estrechar los contactos y vínculos personales y profesionales, a los que va asociada la generación de conocimiento nuevo, también en el campo de lo que ha dado en llamarse la Ciencia de la Administración.

He de agradecer, además, que esta singular Conferencia se celebre en Madrid, en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Fue en esta ciudad, precisamente, donde vio la luz en 1930 el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, nacido del Tercer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

Su creación fue el resultado de un esfuerzo colectivo y prolongado en el que participaron relevantes personalidades del mundo de la política, del Derecho y de la incipiente ciencia administrativa.

Un proceso al que España contribuyó decididamente:

De un lado, participando en los pioneros Congresos de Bruselas de 1910 y 1923; el primero de ellos, presidido incluso por don José Canalejas, entonces Presidente del Consejo de Ministros.

De otro lado, aportando una interesante Colección de Documentos Administrativos para la fundación del Museo Internacional de la Administración.

Ciertamente, de eso hace ya muchos años. Pero el interés por la Ciencia de la Administración sigue vivo en nuestro país, en mayor medida por la acendrada labor del Instituto Nacional de Administración Pública.

Muy significativa ha sido, a partir de 1950, la producción científica de la «Revista de Administración Pública» y, años más tarde, de la «Revista Internacional de Ciencias Administrativas», que publica en castellano el INAP y que presta especial atención a las experiencias administrativas y el Derecho comparados, siendo España miembro del Grupo Europeo de Administración Pública desde su fundación en 1974.

Y actualmente, el interés de la Administración española en reforzar, con sus expertos y profesionales, su participación en los trabajos y estructuras del Grupo Europeo.

En las sesiones que hoy comienzan, distintos grupos de trabajo estudiarán la gestión de la diversidad en la Administración Pública. Asunto que, en clave territorial, puede relacionarse con otro de los temas que se estudiarán: el de los gobiernos multinivel, característicos de algunos países que cuentan, como el nuestro, con un avanzado modelo de descentralización administrativa.

Ambas perspectivas revelan la importancia de la Administración, como factor o agente de la integración y cohesión social y territorial, en cuanto que entidad prestadora de servicios a los ciudadanos.

Las máximas del radical liberalismo que abogaban por la mínima intervención del Estado, tachándola de ineficaz y antieconómica, pueden considerarse superadas.

Hoy sabemos que las libertades y derechos individuales sólo son realmente efectivas cuando existe una igualdad

de oportunidades real y se dan las condiciones socio-económicas que la propician.

Y para procurar esas condiciones, la fórmula del Estado social, o del Estado del Bienestar, requiere una gestión eficaz de lo público. Esto es, servicios públicos de calidad que atiendan las necesidades ciudadanas; que sirvan para garantizar y hacer efectivos sus libertades y derechos; y que refuercen la legitimación de la democracia misma.

Apelando, precisamente, a esta acción de conformación social de la Administración, el gallego Manuel Colmeiro, uno de los clásicos de la doctrina administrativista española del siglo XIX, decía:

«Es cierto que la Administración debe respetar la actividad individual..., pero no lo es menos que debe aplicar la ley a todos los derechos y medir con equidad todos los intereses..., porque el Gobierno no es sólo escudo, sino también palanca».

Palanca determinante del progreso y del cambio social, cuyos beneficios han de alcanzar a todos los ciudadanos con equidad, esto es, sin exclusiones.

Durante décadas, los Estados han venido persiguiendo el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en condiciones de igualdad. Pero la dispar distribución de la riqueza o la heterogeneidad social, ahora incrementada por fenómenos como la inmigración o la globalización, todavía propician la existencia de diferencias, de discriminaciones en la práctica, por razones de sexo, religión, raza y condición física o social.

Por eso, uno de los retos actuales de las políticas públicas es el adecuado tratamiento de la diversidad. Una diversidad que presenta vertientes económicas y sociales.

La desigualdad económica sólo puede ser minorada a través de una organización administrativa desarrollada. No en vano, el desarrollo de un país se mide en gran parte por la efectividad y legitimidad de sus estructuras administrativas.

La desigualdad social, ha de ser combatida a través de la implantación de políticas de género que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres; con políticas que integren en el mundo laboral a las personas con alguna discapacidad; o con políticas para el fenómeno de la inmigración.

Políticas como éstas ocupan un lugar prioritario en la agenda del Gobierno de España. Y por eso en los últimos años, en nuestro país, se han aprobado normas muy importantes para impulsar servicios públicos de calidad; para aproximar su gestión a los ciudadanos, mediante la descentralización político-administrativa; y, en suma, para adecuar la acción administrativa a la dinámica social, económica y política.

Permítanme que destaque algunas de esas normas. Por ejemplo,

- Los Estatutos de Autonomía de “segunda generación”, que consolidan el proceso de descentralización territorial y suponen un mayor acercamiento y proximidad del ciudadano a los Poderes Públicos.

- La Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones todavía subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.
- La Ley sobre empleo público de discapacitados y su Decreto de desarrollo, que definen un marco singularmente novedoso para impulsar el acceso de estas personas al mercado laboral, en consonancia con la normativa comunitaria (Directiva de 27 de noviembre de 2000). Normas que están siendo aplicadas con voluntad decidida y con notable incremento del porcentaje de aspirantes con discapacidad que acceden al empleo público desde 2004.
- El nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, que ayudará a refundar la Administración del siglo XXI. Además de asegurar el principio de igualdad de trato y acceso al empleo entre géneros, traza el perfil de un nuevo funcionario, bien formado y capaz de afrontar los retos que plantea la diversidad.

- La Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el pilar de una Administración basada en las nuevas tecnologías y vertebrada sobre los principios de eficacia y de eficiencia, que eliminará las barreras de tiempo y espacio que le distancian del ciudadano.
- Y destacaré, por último, la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes. Una Ley que sienta las condiciones básicas para garantizar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y la autonomía personal y la atención de estas personas.

Estos son, como digo, algunos ejemplos del tratamiento público que merece la diversidad, para acabar con la desigualdad y para mejorar la integración social.

No me voy a extender más. Sólo me queda reconocer –y agradecer– la labor que realiza el Grupo Europeo de

Administración Pública, por los estudios e investigaciones que nos reporta. Y animarles a todos a proseguir con estos encuentros y a trabajar con entusiasmo, en la confianza de que su esfuerzo mejorará el servicio que prestan las Administraciones públicas de nuestros países y, con ello, su prestigio social.

Es un objetivo muy importante. Porque la Administración no es, como pretenden algunos, «un mal necesario», sino la fuerza que garantiza y hace efectivas la libertad y la igualdad inherentes a la dignidad de la persona; o sea, el instrumento más eficaz para una verdadera elevación de la vida social.

Buen trabajo. Y muchas gracias.